



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, a 7 de febrero de 2012

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, KUTXABANK, S.A. (en adelante, “**Kutxabank**”), comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con relación a la aprobación del Real Decreto Ley 2/2012 de saneamiento del sistema financiero, el Grupo Kutxabank comunica que, de acuerdo a los cálculos preliminares realizados, la entidad ha dado comienzo a sus actividades el día 1 de enero de 2012 con provisiones específicas que exceden los requerimientos establecidos por la nueva normativa.

Dichos requerimientos son más exigentes para el Grupo Kutxabank que para la media del Sistema Financiero, como consecuencia del ejercicio de transparencia realizado, que ha llevado a clasificar como problemáticos el 70% de los riesgos relacionados con el sector promotor, frente a una media del sector del 54% a junio 2011.

Aplicando criterios de dotación de provisiones muy severos, el Grupo cuenta con aproximadamente 3.100 millones de euros de provisiones, que suponen un porcentaje de cobertura de sus activos problemáticos del 52%, y con provisiones genéricas por un 11% adicional, lo que sitúa la cobertura total en el 63%, por lo que no se prevén necesidades adicionales de provisiones, ni impactos significativos en los resultados del ejercicio 2012.

Adicionalmente, los mayores requerimientos de capital principal, estimados en 650 millones son, asimismo, cubiertos holgadamente por el excedente de recursos propios del Grupo.

Atentamente,